

AD MAJOREM DEI GLORIAM.

CENSO DE HONOR

EN RECONOCIMIENTO AL PRINCIPE JESUS,
A QUE TIENE DERECHO POR SU NOMBRE:
DEPCHO DEDUCIDO DE ESCRITURAS

ANTIGUAS, LAS MAS FIRMES:

¡OR EL QUE ALEGÒ EN ESTA

ORACION PANEGYRICA

ANTE EL ILLmo. SEÑOR DEAN, Y CABILDO
DE LA Stá. APOSTOLICA, METROPOLITANA,

Y CATHEDRAL IGLSIA DE GRANADA

DOMINGO 15. DE ENERO CONSAGRADO

AL SS. NOMBRE DE JESUS,

VN HIJO DE SU COMPAÑIA,

P. PEDRO DE SALAZAR,

PREFECTO DE LA CONGREGACION DE LA PERE-
grina Virgen, que con el Titulo de

ANUNCIATA,

VENERAN EN EL THEATRO DE LA COMPAÑIA
de Jesus sus Escuelas Mayores, y Menores.

DALO A LUZ

D. JUAN FERNANDO DAVILA, Y FRASO, RACIO-
nero de dicha Santa Iglesia, apasionado del Autor,
y su Sagrado Instituto:

Y LO DEDICA

AL Rmo. Sr. P. FRANCISCO DE RAVAGO,
DE LA MISMA COMPAÑIA, DEL CONSEJO DE SU
MAGESTAD, Y SU CONFESSOR.

EN GRANADA: POR JOSEPH DE LA PUERTA.

AD HONOREM DEI OPTIMI

ORDINE DE HONOR

IN OCCASIONE DELLA

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

AL REVERENDISSIMO SEÑOR
P. FRAN^{CO}. DE RAVAGO,
DE LA SAGRADA COMPAÑIA DE JESUS,
DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD,
Y SU CONFESSOR.

SEÑOR R^{MO}.



ESTE ES UN PANEGYRICO DEL
Nombre de aquel Augusto Principe el
DESEADO de todas las Naciones,
Hijo del Gran Rey, en cuya mano está
el Reyno, Potestad, è Imperio. El Nom-
bre desde luego con su Panegyrico se va
al que es Deposito Real de aquel Augus-
to Principe, Hijo del Gran Rey, Coro-
na de los FELIPES de España, como de los FERNANDOS
su digno Successor, en cuya benigna mano se ven ya el Reyno,
Potestad, è Imperio.

Si V. S. R. fue singularmente escogido para Real Erario,
y Deposito fiel en el assunto grave, y mas Sagrado del Monar-
ca mas piadoso, que mucho vuela à Deposito tan seguro vn assun-
to tambien piadoso, grave, Real, y Sagrado? No puede V. S. R.
negarse al Nombre del Principe. Es el Nombre proprio de su
Augusta Compañia nombrada de JESUS. A esta COMPAÑIA,
y à este Nombre diò V. S. R. el suyo tan illustre, ansioso de ocul-
tarse,

tarfe , y esconderse baxo la *Vandera* de *JESUS*. Amante siempre de la vida oculta, y escondida, no ha podido esconderse.

La Corte mas brillante le descubre en su retiro , y le trae para engrandecerle en presencia de los Reyes. Y antes? Los Gobiernos de su Provincia ; antes las Cathedra: primeras ; hasta la del Colegio Romano , à la que embian el especimen de sus mas singulares Maestros las Provincias de España. Alli se vió, quan empeñada su humildad , sin poder negar al publico sus siempre nobilissimas producciones ! Pero halló el Ingenio nuevo modo de sacrificar à la *VIDA ESCONDIDA* su amante Corazon. Por mas , que *V. S. R.* oculta el nombre , ò no pudiendo ocultarlo, lo disfraza, el Orbe Literario , que le observa , cree aver obra , en que por el ayre del estilo se descubre *V. S. R.* Author ; y aun le parece , que reconoce el nombre ; nombre, que fieles publican las Letras , que le componen. No cree engañarse el publico. No se le esconde el amor de *V. S. R.* à aquel Principe , que intenta *Divina Huesped* vivir en la alma, poniendo en ella un estable *Domicilio*.

Si assi es : si con el Nombre Peregrino de *HUESPED* arrebatata tanto *JESUS* los conatos ingeniosos de *V. S. R.* que no hará con el Nombre proprio; y mas siendolo de su *COMPañIA* : No se negará al Nombre (assi lo diré) *Domestico* , y mas proprio, el que dió tan noble acogida al Peregrino , y *HUESPED*. Y el que se vá con las alas de su modesta, sabia, viva , y garbosa pluma al apoyo de aquel eminentissimo assunto , no lo negará al que tiene à *JESUS* por objeto. Este Nombre basta para hacer grata la ofrenda : ofrenda , que entre otras arrebató mis ojos por el assunto proprio del dia , y de singular propiedad en boca de un Orador Jesuita.

Logró

Logro parecer bien al perspicaz, delicado gusto del Ilustri-
simo Cabildo esta Oracion. Viendo quien se inclinasse à su
impresion (que rehusaba abochornado el Orador) juzguè, no de-
bia ser otro el que se interessasse, que yo. Dexando otras rela-
ciones de à fuera, y llamandome solo à las que me enlazan con la
COMP AÑIA; tengo, sobre el honor de Discipulo, el singular;
de que mi quarto Abuelo Paterno fuesse Hermano de aquel Sabio
Ingenio Cordovès, Oraculo en todos tiempos por su heroyca vi-
da, y superiores Escritos, en cuyo nombre està el mayor elogio, el
V.P. Thomàs Sanchez-Davila. Este me estrecha con la alian-
za mas noble, y con relacion tan antigua en el frondoso grande
Arbol de la COMP AÑIA, de quien este Sabio Exemplar Varon
fue decorosa rama.

Nadie puede culpar, que desembuelva yo el lienzo de mi
Arbol Genealogico; no para subirme intruso en algun otro Arbol
elevado en el mundo; no para solicitar alianzas de fuera, entron-
candome ingerto en agenos bastagos. Seria sin duda digno de
Censura. En esto no imitarè à Zaquèò, que assi logro elevar la
pequeñez de su estatura. Logro verme descender (ascender dirè
mejor) por linea recta de vn Hermano de este Venerable Heroe,
ingerto en la bella Oliva, fructifera, y hermosa; aquella, que lo-
gra el Oleo del Nombre de JESUS de lleno.

Huya el Orador la luz publica. Tema ver de molde, los
que llama motivos de su bochorno. Yo alentado del general aplau-
so, con que fue oido, y de mis particulares respetos al Orador, y
à su Sagrado Instituto, juzguè, no dexar escondido vn Panegy-
rico expresivo del Nombre de la COMP AÑIA, con quien el
Orador (tiernamente agradecido à su Vocacion) se regala, lison-
geando

viendo el gusto de los que aun con menos interesses, que el que he manifestado por tan decorosa alianza, se complacen en las altas glorias de la Augusta COMPANIA

V. S. R. atienda, mas que al don, al Nombre del Principe, que sirve de inscripcion a este humilde tributo de mi veneracion, y respeto a la Religion Sagrada de V. S. R. cuya preciosa importante Vida dilate para su mayor gloria el Cielo.

SEÑOR Rmo.

B.L.M. de V.S.R.

Su reverente Capellan

Don Juan Fernando Davila,

y Eraso,

CENSURA DEL Rmo. P. MARTIN GARCIA
de la Compañia de Jesus, Maestro, y Prefecto de
Estudios Mayores en el Colegio de San Pablo de
Granada, y su Rector en tres successivos trienios,
aviendolo sido antes del Colegio de los Santos Aposto-
toles San Bartholomé, y Santiago el Mayor de di-
cha Ciudad, y del de Málaga: Procurador à Ro-
ma por su Provincia de Andaluzia: Examinador
Synodal de los Arzobispados de Sevilla, y Grana-
da; y de los Obispados de Jaen, Barcelona, Mala-
ga, y Huescar: y Confessor de los Serenissimos
Señores Infantes de España.

HE visto, y leído atento el Sermon, que en el Tem-
plo Maximo de esta floridissima Ciudad; Tem-
plo, objeto antiguo de mi inclinacion, y respeto, pro-
nunció el Padre Pedro de Salazar, Religioso Professo
de mi amada Madre la Compañia de Jesus, panegyri-
zando las glorias de este augusto Nombre; y el que
dispuesto para la Prensa, remite à mi Censura el Señor
Lic. Don Juan Joseph Diaz Heredero, Provisor, y Vi-
cario General de este Arzobispado, &c. Nada hallo
en él opuesto à nuestra Santa Fe, buenas costumbres,
y Reales Pragmaticas. Y así juzgo, se puede dar la
licencia, que se solicita, para imprimirle.

Hasta aqui la mas rigida Censura; y aqui conclu-
yera yo, si me lo permitiera lo grande del objeto. Es
el mas elevado Tymbre de mi Religion Sagrada este
adorable Nombre; y así me es imposible no fixar un
rato mis ojos en Objeto tan amable. Censo admira-
ble, como pondera bien el Orador, es el SS. Nombre
de Jesus. Así parece, lo quiso acreditar la Providen-

cia Divina con circunstancia bien mysteriosa. En aquel Censo vniversal, que mandó hazer en todo el Romano Imperio el Emperador Augusto, fue encabezado, y encartado tambien nuestro Redentor: *Cum orbe relatus in censum*, dixo Euthymio. Pero quando? En el mismo dia, que se le impuso este adorable Nombre, el dia de su Circuncision gloriosa. Así lo observa la grande erudicion de mi Cornelio con Justino, Origenes, y otros antiquissimos Padres. A vn mismo tiempo se vieron Nombre de JESUS, y Censo. *Vocatum est Nomen eius Jesus. Cum orbe relatus in Censum*. No puede tenerse por casual esta rara circunstancia; si por mysteriosa, para manifestarnos, que se imponia muy desde luego este Nombre como Censo.

Y de que naturaleza, especie, ò calidad será este Censo de Honor, que reconocemos? Con licencia del Orador dixera yo, que no solo Personal, sino Real era tambien este Censo. Obligadas quedaron à los reditos, personas, y posesiones; hombres, y tierras: es en fin Censo comun, Censo vniversal. Vno, y otro parece decirnos el Real Profeta en aquellas palabras: *Postula à me, & dabo tibi gentes hereditatem tuam, & possessionem tuam terminos terra*. Es Censo de Real poblacion, que impuso en el Reyno, que estableció, en aquel Pueblo acceptable, que fundó, y escogió nuestro Redentor para sí. Censo es de Redencion; pero irredimible: Censo de memoria, y por esso eterno: *Memoriale tuam in generationem, & generationem*. Censo es, que como Dueño libre de sus bienes todos, impuso sobre el Patrimonio de su Iglesia nuestro Salvador en el Nuevo, y ete no Testamento, que dispuso. Quiso tener en su Cruz la Escritura, y titulo de este Censo, para mostrarnos, que le renia muy presente, y ratificaba en el vltimo termino de su vida. Murió el Señor de

baxo

Apud Cornel.
infra.

Cornel. in cap.
2. Luc. 7.3.

Psal. 2. 7.8.

Psal. 101. 7.13

bajo de esta voluntad; y muriendo cerrò; y autorizó la Escritura de este Censo; quedó confirmado este Testamento; se hizo esta obligacion indeleble.

Asi es la obligacion de todos. Quan especial la de mi Religion Sagrada? Es costumbre en los Censos fixar su obligacion, y hacer especial hypoteca de alguna determinada prenda; que sea à gusto del Dueño, que le impone, incluyendo por la general à las otras. Asi lo hizo nuestro amantísimo Salvador con esta admirable Censo. Obligò en general à los reditos los hombres todos; y para hacerlos mas seguros, mas exequibles, mas facilmente cobrables, obligò especialmente como à singular prenda de su gusto esta minima Compañia suya. Qué mayor prueba, que la diversa denominacion de vnos, y otros? Todos los obligados, y reconocidos à este Censo se denominan *Christianos*, y solos los individuos de esta mi Religion *Jesuitas*. Pudiera discurrirse la razon en esta forma. *Christo*, y *Jesus* son nombres del Salvador; el primero apelativo, comun, nombre de dignidad: el segundo propio, individual, nombre de persona. Por esso el primero se comunica à los obligados por la general, y à los obligados por la especial el segundo.

Otros hubo, que del Nombre de *Jesus* se llamaron *Jesuatos*; pero no tuvieron la denominacion plena de su Nombre; como tambien hubo otros, que tuvieron el Nombre de *Jesus*, pero no tuvieron la plenitud de Nombre tan *Augusto*. Es este, balfamo derramado, esparcido: *Gleum effusum Nomen tuum*; y asi solo le tiene con todo su lleno, quien le difunde, le comunica, le lleva, y esparce por el Mundo todo. Esto no hacian los *Jesuatos*, conservando este Nombre en los Sagrados limites de su vida contemplativa; mas lo que dexaron estos de hacer, hacen cada dia los *Jesuitas*.

... , quando de lleno el tynbre de este Nombre, y satisfaciendo de lleno los reditos, que deben por este Censo. Qué tierras no ha cultivado el Apostolico Ze- lo de mi Religion Sagrada? Quantas ha hecho, que fructifiquen reditos de adoracion à este Censo? Pudie- ra bien decir lo del profano:

Virgilius.

Qua regio in terris nostri non plena laborat
No me detengo en lo que todo el Orbe publica.

In argum. ad
Evang. Matth.

Busco otros reditos para satisfacer obligacion tan grave. Aora me ocurren vnas bien singulares pala- bras del Maximo Doctór de la Iglesia. Dice este, que el Redentor restituyò à su Padre Eterno el Nombre, que le avia dado de Hijo, dandole otros muchos Hi- jos: *Filijs Nomen Patri restituit in Filijs*. A proporcior mi Religion Sagrada, satisfaciendo con sus mismos Hijos, restituye à Jesus el honor de este amabilissimo Censo, que le impuso. Vno de estos es el Ingenioso Orador de este Panegyrico, digno Hijo de mi Compa- ñia, cuyas alabanzas pudiera dar por extenso, funda- do en el práctico conocimiento de sus talentos, que me son notorios, aun desde la Aurora de sus floridos años, quando Alumno del Colegio de los Santos Apos- toles San Bartholomé, y Santiago el Mayor (Madre gloriosamente fecunda de Esclarecidos Hijos) tuvo la desgracia de estar confiado à mi Gobierno. Bien le conoce la Famosa Granada por vno de sus mas No- bles, y fazonados granos. Yo ciniendome à las pre- sentes circunstancias, dirè solo, que no sin especial Providencia logrò este Orador los principios de su Noviciado, la lucida carrera de sus Estudios, y Magis- terio en este mi gran Colegio de San Pablo, como quien avia de imitar à este Apostol en llevar, y enfal- zar delante de Principes el Sacrosanto Nombre de Jesus, como lo ha hecho en este especioso, y vivo, y folido

... lido Panegyrico, y digno sin duda de la luz publica.
Asi lo siento en Granada à 16. de Marzo de 1748.

JHS.

Martin Garcia.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Lic. D. Juan Joseph Diaz Heredero, Provisor, y Vicario General deste Arzobispado, por el Illmo. Sr. D. Phelipe de los Tueros y Huerta mi Sr. Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magest.&c. Por la presente, en lo que à N. Jurisdiccion Ecclesiastica pertenece, concedemos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon predicado en la S. Iglesia Cathedral, Apostolica, y Metropolitana desta Ciudad, el dia, que se solemnizó la Festividad del Dulcissimo Nombre de Jesus, por el M. R. P. M. Pedro de Salazar, Religioso Professo en su Colegio de S. Pablo de la Compania de Jesus desta Ciudad, en este presente año: Por quanto de la Censura puesta, en virtud de nuestro Decreto, y remision, por el Rmo. P. Martin Garcia de la Compania de Jesus, Mro. y Prefecto de Estudios Mayores en el citado Colegio, su Rector en tres successivos trienios, Procurador à Roma en su Provincia de Andalucía, Examin. Synod. de los Arzob. de Sevilla, y de esta Ciudad, y de los Obispados de Jaen, Barzelona, Malaga, y Huescar, y Confessor de los Serenissimos Señores Infantes de España; consta no contener proposición alguna opuesta à N. Sta. Fè, buenas, y loables costumbres de la Iglesia. Dada en el Palacio Arzobispal de Granada à quatro de Abril de mil setecientos quatro y ocho.

Lio. Heredero.

Por mandado del Señor Provisor.

Antonio Martinez.

Not. AP.

APROBACION DEL Sr. DOCT. D. DOMINGO

Antonio de Róero y Angulo, Colegiat que fue del Mayor de Santa Maria de Jesus, vulgarmente del Maestro Rodrigo, Universidad de Sevilla, Rector, y Juez Chanciller de ella, Cathedratico en propiedad de Philosophia Natural, Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia de Antequera, y Cathedratico de Theologia Moral en ella; y al presente Canonigo Lectoral de la Santa Iglesia Metropolitana, y Apostolica de esta Ciudad, Cathedratico de Sagrada Escripura en su Imperial Universidad. Visitador deste Arzobisp. Examinad. Synod. en el, y en el Obispado de Malaga, &c.

EL SEÑOR D. CHRISTOVAL DE ZEHEGIN, del Consejo de su Magestad, su Oydor de esta Real Chancilleria, Juez Privativo por su Mag. de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su Reynado, &c. remite à mi Censura la Oracion Panegyrica del Augusto, y Santissimo Nombre de Jesus, que en el Templo hermoso, y en ambos sentidos capáz Theatro de esta mi Santa Metropolitana Iglesia, dixo el M. R. P. M. Pedro de Salazar, Religioso Professo de la Sagrada Compania de Jesus, Maestro que ha sido de Rethorica, y Artes en su Colegio de Jaen, Replicante en la Universidad de Baeza, Presidente en el Colegio de los Santos Apostoles, y al presente Cathedratico de Philosophia en su Gran Colegio desta Ciudad; y aunque entendido de la autorizada aprobacion, que ha merecido antes de llegar à mis manos, debiera yo dezir:

Nihil ultra laudibus addi,

Judiciove potest.

no obstante me hago cargo (y creo que no me opon-

go, antes satisfago mas al intento de la remission) de
que en esta ocasion no debe ser mi aprobacion Cen-
sura, sino Censo.

No Censura, porque en el Augusto Nombre, que
en ella se panegyrica, lleva en si la recomendacion
mas alta de su bondad, è importancia; en el Instituto
Apostolico del Orador, que es la Sagrada Compania
de Jesus, la calificacion mas autentica de su Doctri-
na; y en sus notorias elevadas prendas la mas segura
demonstracion de su elegante, y solida Estructura.

Por lo que toca al principal assumpto de la re-
mission, ya se ve, que el Censo de honor, que es debi-
do al Santissimo Nombre de JESUS, y cuya exaccion,
y cobranza se promueve tan vivamente en este Pane-
gyrico, en nada se opone à las Regalias de la Mage-
stad. Asi lo dixo expressamente el mismo Jesu Chris-
to, quando intentaban poner en su Sermon la Censu-
ra: *Vt caperent eum in Sermone*, de que se oponia à las
Regalias del Cesar: *Licet censum dare Casari, an non?*
Y respondio: *Reddite, que sunt Casaris Casari, que sunt
Dei, Deo.*

No ha de ser, pues, Censura en este caso la mia,
sino Censo, Censo de honor por tan Augusto Nom-
bre; Censo de honor por su Sagrado Instituto; y
Censo tambien de honor, y aplauso por sus elevadas
prendas à tan Sabio, y eloquente Orador. Confieso
por todos titulos la deuda, y estoy prompto à pagar
à proporcion del caudal, que es la medida de esta obli-
gacion, sin esperar apremio.

Censo de honor por tan Augusto Nombre, ob-
jeto hermoso de este Panegyrico, y assumpto, que de-
sempeña felizmente, apremiando, y aprisionando con
invisibles cadenas, mejor que el Antiquo Hercules en
opinion de los Galos, para hazer exequible la paga de
este

Exordio de la Obra

Titulo de la Obra

Mat. c. 22. v.
Ibidem v.

Ap. Luc.

Exod. 30. v. 12.

este Censo. Aquel primer Censo, que hubo en el mundo de honor, y reconocimiento impuesto à las personas, y tan suave, que se reducía solo à medio *scilicet* *senior Censur*, se equivoca mysteriosamente entre nuestra Vulgata, y la Figurina con la apelacion de Nombres *Omnis, qui transit ad Nomen. Omnis, qui venit ad Consumas*. Este Censo de honor instituido à su Nombre, fue el motivo de castigar Dios à David por otro Censo, con que pretendió emularle esta gloria. Dizelo así con S. Ambrosio el Sabio Jesuita Tirano, *quod nempe sibi arrogavit (David) et sibi in Censum instituit suo nomini celebrare, quem Deus suo solus Nominis reservavit*.

Tir. in 2. Reg. c. ult.

Este Censo instituido entonces, y confirmado despues, y escripturado en la Cruz, de quien aun al tiempo de su imposición pudo decirse aquello del Profano:

Paterius per vulnere Censur.

Fue el derecho, que reconocieron los Magos, quando en preciosos generos de sus felices dominios, y con humildes adoraciones le tributaron obsequios al Infante Dios, siendo observacion delicada de un Sabio Lusitano Ingenuo, que no se lee en las Divinas Letras igual cortejo de los devotos Pastores: *Non dicitur quod Pastores adoraverint Verbam in carne, ut Magi procedentes quidem adoraverunt eum, & aperis thesauris obtulerant munera.* Y es la razon, dize, porque al tiempo que llegaron al Portal los Pastores, aun no tenia el Nombre de Jesus; quando vinieron los Magos ya tenia este Augusto Nombre, à quien todos deben Censo de rendidas adoraciones. *Nempe invenerunt Pastores puerum in praesepio non regio adduc diademate coronatum Sacratissimo scilicet Nominis Jesu; & ideo tunc temporis non legitur à Pastoribus adoratus, ut Reges, &c.*

Paez in cant. Moyf.

Por este Censo nos aprisiono desde el Trono de este

la Cruz! *Quæ in cruce estis fueris à terra omnia, et abisti ad ipsum,* y llevó consigo cautivos à la Gloria, à los que antes estaban detenidos en estrecha carcel por el Censo contraido en la primera culpa. *Captivam dedit civitatem.*

Este Censo de glorias à este Augusto Nombre buscaba, y no hallaba en su celebrado Hortensio el Grande Ingenio de San Agustín para dexarse prender, y prender de su dulzura. *Delectabar, dice, in illa exhortatione, & exercebar, & accendebar, sed hoc solum me in tanta flagrantia refringebat, quod Nomen Jesu non erat ibi: Quidquid sine hoc nomine fuisset non me totum rapiebat.* Dicho se está quanto debe executar por nuestro honor, y nuestra admiracion vna Oracion tan sabia, y que tan dulcemente promueve las glorias del Nombre de JESUS.

Censo de honor por el Instituto Apostolico del Orador, que es la Sagrada Compania de Jesus, de la qual *nescit aliquid nasci mediocre, tot probati, quot geniti, & quod difficile provenit, electa frequentia.* Bastaría decir, que el Orador *matriza.* Y quanto merece por esta recomendacion de mi aprecio, y admiracion, y de la estimacion, y admiracion de todos este Panegyrico. Quanto por la parte, que se convierte con tan justo, quanto tierno afecto à las altas singulares glorias de esta su amada Madre. Y por qué tambien no la llamare yo *mia*, no obstante mi rudeza; por vn amor, que ha crecido conmigo desde mis primeros años, por vna adhesion constante, y profesion notoria de su Doctrina, por la qual

Et nos aliquod, nomenque decusque

Gesimue,

y por vn aprecio summo, y vna admiracion continua, y cada dia mayor por la experiencia de su prudente

Re-

Joan. 12. 32.

Ad Eph. 4. 8.

S. Aug. in lib.
3. c. 4.

Cassiod.

Mos propheticus est, ut discipulos filios nun cupet.
Hyer. in Ps. 33.
v. 12.

Ovid.

Clem. IX. in Bul
qua confirma-
vic Cathedras
cor. plutenfes
Soc.

Religiosa conducta; sus Apostolicos ministerios; sus
prodigiosos exemplos de Santidad, su vniversal erudi-
cion, y literatura, y sus maravillosos frutos, quibus (to-
diré con voces à este mismo assumpto del Supremo
Oraculo de la Iglesia) litteraria laurcantur Theatra; &
Catholica coronatur Ecclesia.

No es facil explicar, pero sera facil ver en este
Panegyrico el admirable orden, con que empezando
por la primera Compania de Jesus, corriendo por sen-
das de luz la serie de los siglos en tantos Grandes Pa-
triarchas, y Gloriosos Santos, y acabando en la Segun-
da, que tan vivamente copia, y tan zelosamente aspira
à los altos fines de la primera, demuestra los desvelos
de la Providencia en reducir à los hombres à pagar el
Censo de honor, y adoracion debido al Sacrosanto
Nombre de Jesus. Pagò por su parte el Censo de
laego esta Religion Sagrada, con aquel primer Myste-
rioso Denario, en que para tanta gloria de Dios, y
utilidad de las almas, tuvo su feliz principio en aque-
hos diez illustres Heroes, y de ellos el primero el Glo-
rioso Patriarca San Ignacio. *Denarius, qui pro Censu*
additur. Denario debido sin duda en calidad de Censo
al Nombre de Jesus, atendida su mysteriosa inscrip-
cion, *Census est imago huius, & superscripta: Que à discre-*
cion del Grande Ignacio, y à ilustraciones del Cielos
fue el mismo Sagrado Nombre de Jesus. *Que sunt Dei,*
Dea: quedando gravado por mejor Phidias en mejor
Minerva con superior artificio el mas excelso Nombre

del siglo 2

boho

Hug in Ev. Lu-
ca. c. 2.

Mat. c. 22.

del siglo 20
del siglo 20
del siglo 20
del siglo 20
del siglo 20

liv

Y es digno de reparo, que aquel Censo, que de or-
den de Augusto se exigia al tiempo del Nacimiento de
Christo, y despues del, que figuraba, dize el Eminen-
tissimo Hugo, al que el Eterno Padre exige en honor
de su Unigenito Hijo, era tambien el Pro, y el escipen-
dio de los Soldados Romanos, que servian para su

exaccion. En tiempo de Pompeyo, dize el Autor citado con la Glosa, era ya Tributario el Pueblo à los Romanos; desde el tiempo de Augusto se hizo estipendiario. *Tunc primum stipendiaria, quia dabantur in stipendium Romanis militibus.* Soldados, y Soldados Romanos en muy superior sentido por su especial voto de obediencia à los Romanos Pontifices, caracter glorioso de su Sagrado Instituto, son los *Jesuitas*, que sirviendo con infatigable espíritu para la exaccion del Censo de adoracion debido al Santissimo Nombre de Jesus, llevan para sí desde luego en sus vanderas, en su mismo nombre, sin aspirar à otro alguno, el Pre, y estipendio de aquel Sagrado Nombre. *Dabantur in stipendium Romanis militibus.*

Esta gloria de la Compañia, que tan sabiamente promueve el Orador, le haze acreedor por su parte al mismo honor, con que amorosamente la saluda. Se levantaron, dize la Divina Escritura, los Hijos de vna Madre Gloriosa, y la predicaron en grado superlativo Bienaventurada. *Surrexerunt filij ejus, & beatissimam predicaverunt.* Se levantaron, porque el mismo empeño de retribuirle en reconocimiento tan justas alabanzas les daba elevacion. *Surrexerunt.*

Censo de honor, y aplauso por sus particulares prendas al Panegyrista.

Dat. Censuræ honores,
Censuræ amicitias.

Por ambos titulos reconozco el Censo, y vno, y otro se fundan en algun conocimiento de sus grandestamentos, bienacreditados en los principios, y progressos de su lucida carrera en este Gran Colegio, donde la Religion, y la Sabiduria tienen vno de sus mas hermosos magnificos Palacios.

Vna inventiva feliz, vna disposicion ingeniosa,

Em. Hug. in Lu
ca, c. 2.

Prov. 31. 28.

Quint. de Orat.

111
112, 113

Cic. in Bruto de
claru oratorib.

Idem ibidem.

vna viveza viva, vna facilidad felicissima, como la que admiraba en Cicerón Quintiliano; vna elegancia hermanada con la concision: *Parvum elegantissimas*, que dixo Cicerón; vna viveza unida con la fidelidad; vna dulzura eficaz en las voces; vna novedad segura en los discursos; vn color de urbanidad, va no se que de cultura, que hallaba en los Oradores Romanos à distincion de otros Cicerón: *Urbanitate colorata oratio: Quid sit ista urbanitatis color, nascio; tantum esse quendam scio*; y finalmente aquella Nobleza, que desde las venas corre por no conocidos cauces hasta la lengua, y la pluma: *Quadammodo profereus in dicenda Nobilitatem suam*, son algunas de las muchas prendas, que conspiran à formar en el P. M. para dezirlo de vna vez, vn Singeto capaz de todo su Instituto; y de que à mi me asegura el fiel contraste de vna comunicacion frecuente, y à todos puede dar vna hermosa idea este docto Panegyrico.

Por no ofender la Religiosa modestia, y aventurar el favor, que debo al Panegyrista, con lo mismo con que intento desahogar aun mas mi concepto, que mi inclinacion, pretendo dirigir este aplauso debido à su Nombre, à esta Ciudad felicissima, que à pesar del generoso aliento, con que desprendido de sus nativos honores buscò en la Sagrada Compania el mas glorioso esmalte de la Nobleza, acreditado aun en las mismas Aras, le cuenta muy de los primeros, segun la costumbre de la antigua Roma, en el Censo de sus Ilustres Hijos. Acepto en su Patria, y emulando la gloria del Phison, que mereciò el nombre de vno: *Nomen vni Phison*, rodea en hermoso circulo la tierra de Hevilath, donde en minas de oro tuvo su feliz origen. *Circuit terram Hevilath, Havila*, leyò la Tygurina, *ubi nascitur aurum, & aurum terra illius optimum est*. No diremas,

Gen. 10. v. 11.

mas, aunque Granada, mejor Hevilah, me Culpe, por-
que aprecio mucho la gracia del Autor.

En Solo dire, que en este caso à matacion de Pablo,
Vase escogido para llevar el Nombre de Jesus, *parta*
bat nomen tanquam lumen, Et illuminabat Patriam. Para
gloria, pues, del Santissimo Nombre de Jesus, de su
Sagrada Compania, y de esta Ciudad Nobilissima de
Granada, sera justo, que se imprima, y ojala se reim-
primiera tambien en nuestros corazones, esta Sagrada
Oracion. *Sic Censet.* En ella à 25. de Marzo de 1748q

OTUA
S. Bern. fer. 153
super Cantic,

color del 9. 8. **Doct. D. Domingo Antonio de Rivero**
Angulo.

1748

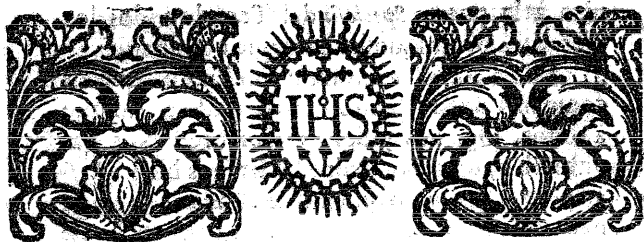
LICENCIA DEL JUEZ REAL.

AUTO.

EN LA CIUDAD DE GRANADA, EN OCHO dias del mes de Abril de mil setecientos quarenta y ocho años, el Señor Don Christoval de Zehegin, de Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Corte, y Juez de Imprentas desta Ciudad, y su Reyno; aviendo visto el Memorial antecedente, dado por Joseph de la Puerta, Impressor, sobre que se le conceda licencia para la impresion del Sermon, y que el Domingo quinze de Enero passado de este año, predicò en la Santa Iglesia Cathedral de esta Ciudad, el M. R. P. M. Pedro de Salazar, de la Compania de Jesus, en que por su Señoria se remitió a la Censura del Sr. Doct. D. Domingo Rivero, Canonigo Magistral de dicha Santa Iglesia, quien ha informado no contener reparo alguno; mediante lo qual, su Señoria dixo concedia, y concedió licencia al dicho Joseph de la Puerta, para la impresion de dicho Sermon, y fecho, se trayga vno para ponerlo con los Autos, y otro, para que lo vea su Señoria, y para ello se dà por testimonio: y así lo proveyò, y firmò.

Zehegin.

*Torquato del Castillo,
y Tamayo.*



VOCATUM EST NOMEN EIUS JESVS,
quod vocatum est ab Angelo. Lucae cap. 2.

SEÑOR ILLmo.



ARA ANUNCIAR EL
Nombre de Jesus à Prin-
cipes : Coràm (a) Genti-
bus, & Regibus, debió
fer el Predicador escogi-
do: *Vas* (b) *electionis*. Que
todo vn Nombre sobre
todo nombre, como le
llama San Pablo, todo

vn San Pablo hà menester para Portador : *Iste,*
ut (c) *portet Nomen meum*. Portador, y aun col-
tandole no poco : *Ostendam illi, quanta* (d) *opor-*
teat eum pro Nomine meo pati.

Para anunciar el Nombre de Jesus el mejor
Pedro (à Principes tambien) le pinta oy la Epif-
tola lleno de Espiritu Santo : *Repletus* (e) *Spiritu*
Sancto Petrus, dixit: Principes populi : in Nomine
Domini (f) *Jesu adstat hic vobis sanus. Sano? Quien?*
Vn tullido, con quien Pedro acababa de obrar
vn gran milagro. Aquel tullido, digo, que po-

A

nian

(a) Actor. c. 9. v. 15.

(b) Ibidem.

(c) Ibidem.
(d) Ibid. v. 16.

(e) A. c. 4. v. 8.

(f) Ibid. v. 10.

nian à la puerta *Speciosa* del Templo todos los dias, para pedir limosna à los que entraban.

Ve à Pedro, y encárase con Pedro, que en compañía de San Juan entraba. Pídele, lo que a todos. Qué nos pides, ó Hombre? Nos has visto bien, dixo San Pedro? Miranos bien: *Respice in nos* (g) como quien dice: este pobre trage nada dice de plata, y oro: *Argentum* (h) & *aurum non est mihi*. Pero en este empeño te doy lo que tengo, y te doy mas: *Quod autem* (i) *ibeo, hoc tibi do*. En el Nombre de JESUS levántate: *In Nomine Jesu* (j) *surge, & ambula*. En el Nombre de JESUS le da Pedro la mano: mano, no tan vacia, que no llevasse mejor limosna, todo vn milagro, por delante. Levantóse saltando, dice el Texto, *exsiliens*, el que *claudus ex utero* (k) *matris sue habitabat*.

O Señor! Qué milagro! Qué palabra! Qué de milagros con semejantes palabras pudieramos obrar! Si allà Pedro en vn cuerpo tullido; no fotros, usando de la eficacia del Nombre de JESUS, en tantas (ó quantas son!) tullidas Almas. Pero su palabra la dará el Señor, dice David, à los que evangelizaren con mucha virtud: *Domini dabit verbum evangelizantibus* (l) *virtute multa*. Con ella, qué de milagros! Diciendo à tantas Almas infelices postradas por la culpa: Ea, en el Nombre de JESUS, levántate: *Surge*: y si no andabas, anda; ó si andabas mal (qué es lo mismo) anda yà bien: *Surge*, (m) & *ambula*.

No ay aqui mas, dice San Pedro à los Principes, que admirados le preguntan: *In quò nomine* (n) *fecistis hoc vos?* En qué nombre? No ay aqui mas Nombre, que el de JESUS: *Notum sit*

(g)
Act.c.3.v.4.

(h)
Ibid.v.6.

(i)
Ibid.

(j)
Ibid.

(k)
Ibid.v.2.

(l)
Psal.67.v.12.

(m)
Act.cit.

(n)
Act.c.4.v.7.

omnibus (o) vobis, quia in Nomine Domini nostri
Jesu. Ni ay en otro salud : Et non est (p) in alio
aliquo salus.

(o)
Ibid. v. 10.
(p)
Ibid. v. 12.

Què bello Panegyrico del Nombre de Jesus!
O que par de Oradores! Qué escogidos! *Petrus*
Apostolus, & (q) *Paulus Doctor Gentium*. Las dos
Columnas de la Iglesia. Así los llamó el Chry-
sostomo : *Columnas (r) Ecclesie*. Columnas. Y
qué firmes! Qué gallardo se ostenta en estas dos
Columnas Non plus ultra Divino el Nombre de
JESUS! Las dos Olivas : *Quid sunt (s) due Olive*
istae? Pregunta Zacharias. Pedro, y Pablo, res-
ponde mi Jesuita Expositor Cornelio : *Hi duo*
sunt (t) Petrus, & Paulus. Con qué Olivas? Ap-
tísimos por esto para comunicarnos (mejor di-
re) exprimirnos aquel Oleo Divino; ò expressar-
nos aquel Nombre, que se llama Oleo : *Oleum*
effusum (u) Nomen tuum.

(q)
Eccl. in Offic.
(r)
Chrysof. ferm.
3. in Epist. ad
Rom.
(s)
Zach. c. 4.
v. 11.
(t)
Cornel. ibi.

Aora bien : si los Predicadores del Nombre
de JESUS son Olivas, y allá David hace Pulpitos
à los montes : *Super Sion montem Sanctum ejus (x)*
predicans; aunque *Sion* signifique la *Compañia*, el
Pulpito oy (aunque se de à *Sion*, ò à la *Compañia*)
se deberá llamar *Monte Olivete*, *Monte de las Oli-
vas*, pues Olivas se llaman sus Predicadores. Y à
vista de las dos Olivas del Nombre de Jesus, Pe-
dro, y Pablo : *Due Olive, Petrus, & Paulus*,
quien subirá oy al Pulpito : *Quis ascendet (a) in*
montem Domini? Pero siendo el Nombre, que se
celebra oy el proprio de los JESUITAS, no con-
vanidades propias de la Torre de Babel; si con
alegría de vn corazón reconocido al Nombre de
JESUS, que es firme Torre : *Turris fortissima (b)*
Nomen Domini: Subirè yo oy, repetirè en nom-

(u)
Cantic. c. r.
v. 3.
(x)
Psalm. 2. v. 6.
(a)
Psalm. 23. v. 3.
(b)
Prov. c. 18. v. 10.

bre de mis amados JESUITAS : *Celebremus (c) Nomen nostrum* ; y permitirà V.S.I. predique yo por Jesuita (siquiera de nombre) el Nombre de los JESUITAS.

O Nombre! O JESUS! O fortuna! O assunto felicissimo! Objeto de mi voz! Empeño, y desempeño de mi adeudado corazon! Contra mi proposito de huir de cosas altas : *Neque ambulavi*

(d) *in magnis*, levantè los ojos, y al ponerlos en la Tabla de los Panegyricos, me encontrè el Nombre de JESUS solo. Allá *Levantes oculos suos*

los Apostoles en el Thabor, *neminem viderunt, (e) nisi solum Jesum.* JESUS, y solo? *Solum Jesum?* No ay ya Sol? Nube lucida? Circunstancias de gloria? Voz superior? *Vox de nube dicens?* Nada quedò? No mas. Solo JESUS : *Solum Jesum.* Pe-

ro què mas? Aun solo esse Nombre de esse Verbo abreviado costarà ceñirlo à esta media hora de silencio, que mudo el elegante Cielo de esta Iglesia concede à mi voz, escuchando en silencio à exemplo del otro Cielo : *Factum est (f.) silentium in Caelo quasi medià horà.*

Mi voz solo dirà vna palabra : *Solum Jesum* ; pero palabra de tanta inteligencia, que solo se fiò su imposicion, à quien mejor podia imponerse en lo que se le fiaba : à vna Inteligencia del Cielo : *Vosatum est (g) ab Angelo.* Adàn puede imponer los demàs nombres : *Appellavit Adam (h) nominibus suis cuncta.* Nombres tan propios, expresivos, definitivos, y de tanta alma, que el Texto los aprueba, porque adèquan : *Omnia enim, quod vocavit Adam anime viventis, (i) ipsum est nomen ejus.* Pero vn hombre no basta, aunque sea vn Adàn ; quiero decir, aunque sea el prime-

(c)
Genes. c. 11.

v. 4.

(d)
Psalm. 130.

v. 1.

(e)
Matth. c. 17.

v. 8.

(f)
Apoc. c. 8.

(g)
Luc. c. 2. v. 27.

(h)
Genes. c. 2. v. 20.

(i)
Genes. ibid.
v. 12.

ro de los hombres, para vn nombre, que es *Nombre sobre todo nombre*, y así lo impone el mismo Dios, lo trae vn Angel: *Vocatum est ab Angelis.*

Pero què Angel? Qual avia de ser, sino aquel Protector singular de nuestra Ciudad? Aquel, en cuyo dia se puso la primera piedra del Edificio nuevo de esta Iglesia (año de 1510.) en cuyo dia (notòlo vn Erudito) recibì *Granada* singulares beneficios. Basta el descubrimiento (k) hallazgo de V.S.I. la rica mina, las reliquias, digo, de nuestra *Torne Turpiana*. Descubrimiento, que ha hecho, si celebrada era, mucho mas à *Granada* en todo el mundo: volviendose à mirarla, y remirla con razon la Ciudad Santa, la cabeza del mundo Romà. Descubrimiento, que se corresponde fiel con los de aquel Monte de Dios, Monte pingue, *Monte Santo*, singular Reliquia, (l) y Monte de ellas: Monte, que se me hizo cuesta arriba al subir Peregrino de su historia, y se allanò à mis ojos, que admiraron allanadas por Dios para gloria de sus reliquias, las casi insuperables dificultades.

O GABRIEL! Parainfo Celestial, Angel Tutelar nuestro, *Fortaleza de Dios*, Vaso escogido, y Portador primero del Nombre sobre todo nombre de JESUS, que anunciaste à aquella Virgen Peregrina, à la que ANUNCIADA sirvo, y à quien tiene esta Iglesia en su ANUNCIACION por TITULAR. Le anunciaste à la Virgen temerosa, y al que tambien temia castisimo Josepa. Fortaleza de Dios los confortaste con el Nombre de JESUS, que es aliento: *Vocabis Nomen* (m) *ejus Jesum*. Por esso el Evangelio de oy te cita: *Quod*

(k)
Pedraza 4, p^a
c. 109. fol. 260.
En el dia 18. de
Marzo de 1588.
se derribò el pe-
dazo, que des-
pues descubriò
las Reliquias,
dia 19.

(l)
Se calificaron
en el Concilio
Provincial en
30. de Abril de
1600. Madera,
Valdès, Pedra-
za, Vilches,
Ilmo. Escolano,
Orbanega Dr.
Heredia.

(m)
Matth. c. 1. v. 21

6
vosatum est sub Angelo. Esse Angelus dicitur, y les cogido fois Vos pa quien yo cito tambien, e in- vado reverente para predicar a Principes mejo- res el Nombre mismo, que oy se dice anuncio a Principes mejor Pedro. Repletus Spiritu Sancto Paganus: el Nombre mismo, para que Pablo fue escogido: Vos electissimi, ut portet Nomen meum.

Vt supra.

(n)
 Ad Philip. c. 2.
 v. 11.

Yo si a tan alto Nombre, Cielo, Tierra, Abis- mo, *omne* (n) *genu* se dobla, yo me postro rendi- do, clamando por el mejor Vivificante Espiritu Divino, saludando para el feliz anuncio a mi Se- ñora, la ANUNCIADA Virgen Peregrina, a quien GABRIEL saludo antes de pronunciarle:

Gratia plena.

A V E.



(m)
 M...



VOCATUM EST NOMEN EIUS JESUS,
quod vocatum est ab Angelo. Luca cap. 2.

INTRODUCCION.



EL TIEMPO ES BREVE:
y yo, Señor, tenia por
asunto vn Censo muy
largo. JESUS significa
Salvador, Salvador: por
ello se le puso JESUS: Ko-
cabis Nomen eius (a) Je-
sum; ipse enim saluum
faciet populum suum. Aho

ra: este Pueblo, este Linage humano, que salvò,
lo contéplaba yo gravado con el Nombre de
JESUS, como con vn Censo, Censo perpetuo,
Censo irredimible. Esto oculta el Nombre atí-
simo de JESUS. Y para gloria de este mismo
Nombre, voy à descubrir à mi Auditorio (con
licencia de V.S.I.) el Censo, que he descubierto.
Vamos por partes. La imposicion del Censo, y
su cumplimiento formarán vna. Cerrarán la idea
dos providencias necesarias para la cobranza
de los reditos.

(a)
Matth. c. 1. v. 22

PAR-

I PARTE

EMpiero por la significacion de la palabra *Censo*. Al oír *Censo*, no tome V.S.I. la palabra segun lo que significa oy en el mundo entre los Theologos Morales, y los Jurisprudentes. Si el *Censo*, de que hablo, se impuso sobre el Nombre de Jesus, examinemos, que significacion tenia la palabra *Censo*, quando andaba Jesus por el mundo.

§. I.

Nadie puede satisfacer à nuestra curiosidad, como el Diccionario mas cabal, trabajo feliz de nuestra Sabia Real Española Academia. „ Doy sus palabras : *Censo* tambien se llamo la „ contribucion capital, (b) que en reconocimien- „ to, y vassallage daba al Principe Soberano „ qualquiera persona, que habitaba en sus *domi- „ nios*. *T esta era* (añade el Diccionario) la „ propia significacion, que tenia, quando estaba en „ el mundo nuestro Señor, y Redentor : y se „ distinguia entonces el *Censo* del *Tributo*, en „ que el *Tributo* se cargaba à las haziendas, y el „ *Censo* se imponia à las personas. Concluye: „ *Preguntaron* (c) al Señor, si era licito dar el „ *Censo*, ò *tributo* al Emperador Cesar, à quien „ el Reynó de los Hebreos por sus pecados era „ *tributario*. Asi la Academia.

Dize ya el *Censo*, de que hablo. *Censo*, que se impone à las personas. *Censo* à favor del Principe. *Censo* de honor. *Censo* por reconocimien- to, y en todo, y por todo mas benigno : *Lenior*

Explicá- se el *Cen- so*. Histo- ria de sa Funda- cion, sus cargas.

(b)
Reg. Acad. Ef-
pañ. tom. 2. let.
C. palab. *Censo*.

(c)
1. V. 1. 3. d. 12. M

(c)
Orozco ep. 3.
fol. 70.

Censo. Así le explica en dos palabras la Regia Academia. Luego à Principe se paga nuestro Censo. Si. A aquel, à quien llamò Principe de la Paz el Profeta Evangelico Isaías: *Vocabitur Nomen eius (d) Princeps pacis.* A favor de este Principe está el Censo. A él tiene derecho por el Nombre, que tiene de JESUS. Tiene derecho a percibir por reditos perpetuas honras a este Nombre Santo. Las honras son los reditos del Censo. Ni parezca extraño Censo con tales reditos: que aun Ovidio reconoció con reditos semejantes algun Censo, quando dixo: *Dat Censum (e) honores.* Fundóse ya la idea.
 Ahora bien la historia de la Fundacion, de que hablo. JESUS quiere decir el Libertador y Salvador. Así el Angel: *Vocabis Nomen eius (f) JESUM; ipse enim salvum faciet populum.* Si el Nombre significa salvar, él fue verdaderamente JESUS; porque fue verdaderamente Salvador. Salvador; porque librò su Pueblo; pagó por él la deuda; el otro Censo; el pecado, que heredamos de Adán. Cumpliòse la promesa: *Salvum faciet populum suum;* porque en efecto: *Salvos (g) nos fecit.* Ni vale contra nosotros, ni ay Escritura alguna; porque este bizarro pagador cancelò la Escritura, con que nos apremiaban: *Delens, quod adversus nos erat (h) chirographum decreti.* Llenò (quanto mejor, que el Maximo de Ovidio!) el Principe JESUS las medidas de este su grande Nombre: *Tanti mensurans Nominis (i) implet.*

Aun pide mas cabal pintura la devota historia. Peca Adán nuestro Padre. Muere. Esta fue la sentencia: *Morte (j) merjeris.* Y los pobres

(d)
Isaia c. 9. v. 6.

(e)
Ovidius:

(f)
Vc supra

(g)
Ad Titum c. 34
v. 3.

(h)
Colof. c. 2a
v. 14.

(i)
Ovid. Eleg. ad Maxim.

(j)
Gen. c. 2. v. 17.

10
brestijos de Adán como quedamos. Mas que
de Padre, huérfanos de la gracia. Quedamos
enemigos de Dios, esclavos del Demonio; des-
terrados del Cielo para siempre, desgraciada
posteridad, hijos sin gracia. En vna palabra:
quedo el pobre linage humano hijo de Adán
puntualmente, como aquellos hijos infelices, que
muerto el Padre, heredan del mas deudas, que
satisfacer; que bienes, que desfrutar. Así fue.
Así. *Non dedit nob. oleo. oleo. oleo. oleo. oleo. oleo.*
2011. Nuestro Padre murió. Padre mio, Padre
mio, que así te vas. Como nos dexas? Quedan
bienes? Ninguno. No ay bien sin gracia: y se
perdió la Justicia original. Quedan deudas?
Tan grandes, que ni yo, ni vosotros (hijos míos)
somos capaces de satisfacerlas. O manzana!
Malum verdaderamente; pues en si heredamos
sin bien alguno todos los males! Manzana, y
mal, que a todos nos alcanza, y nos lastima; ex-
cepto aquella bendita Hija de Adán (pero no en
esto) a quien la gracia asseguró, y previno: *Non*
recedeb. ad. te. (k) malum. Aquí Jesús derramó
todo el Oleo de su Nombre: se derramó la gra-
cia: *Oleum (l) effusum. Difusa est (m) gratia.*
Quedó bendita entre todos: *Benedixit te Deus.*
Yo me arrebatava huyendo; y otra vez me
arrastra la cadena de la culpa, el hilo de la his-
toria. Qué confusión! Muerto el Padre, entra
la Justicia. Se echa sobre todo. No permite
dar paso a hijo alguno de Adán, que entre en
el Mundo. Le hace al entrar reconocer la deu-
da. No pudiendo negarla, todos a vna voz la
reconocen: *Peccatum meum (n) contra me est sem-
per.* Sofocan a los pobres hijos: *Redat (o) quod*
de.

(b)
[...]

(c)
[...]

(d)
[...]

(k)

Pfal 90. V. 10.

Malum culpe.

Lorinus hic.

Malum, id est,
peccatum. Hug.

hic. Idem Bibl.

Immac.

(l)

Cant. c. 1. V. 3.

(m)

Pfal. 44. V. 3.

(n)

Pfal. 50. V. 5.

(o)

Marth. 6. 18.

V. 8. Hug. hic.

debitum peccati

etiam. Sus miserias les hacen abrir los ojos.

Ay pobres de nosotros! La tierra no sirve, y el Cielo no oye. Donde irè ; à donde huirè: *Quò ibo* (p) *quò fugiam*? Estos son los pensamientos de cada vno de los hijos de Adan al verse fatigados. Al Cielo se explican en semejantes voces: *Domine* (q) *ad quem ibimus*? Pero de donde viene esta blanda inspiracion? *Invocate* (r) *Nomen ejus*: *Omnis enim quicumque* (s) *invocaverit Nomen Domini, salvus erit. Que* al oir este Nombre Santo, y terrible: *Sanctum, &* (t) *terribile Nomen ejus*, huiràn los Enemigos de Justicia. Hai, pues, hai. En esse Nombre està todo: *Et non est in alio aliquo salus*. Ni ay otro Nombre para salvar, como el Nombre de JESVS: *Nec enim aliud Nomen est* (u) *sub Cælo datum hominibus, in quo oporteat nos salvos fieri*. Clamadle, pues, invocadle: *Invocate Nomen ejus*. Ea, de esta voz alentado, empieza ya à clamar por libertad el linage humano.

Señor, *Deus*; *in Nomine tuo* (x) *salvum me fac*. Salvame en esse Nombre, en que està cifrada mi salud, Nombre sin semejante; pues no ay otro, *In quo oporteat nos salvos fieri*. Ayudanos, ò Dios, nuestra salud; y por la gloria de tu Nombre libranos: tened piedad de nuestra deuda por tu Nombre. Oyga yo, Señor, que dizes: *Porque esperò en mi lo librarè, lo protegerè, porque conció mi Nombre*. Al principio pareció se hacian sordos los Cielos; pero en prueba de que oian, se dieron à nuestros antiguos Padres bien claras señales. El Nombre de JESVS, impuesto à algunos de la Ley antigua, servia de figura del principal JESVS, el deseado de las gentes. En-

(p) Psal. 138. v. 7:

(q) Joán. c. 6. v. 60.

(r) Psal. 154. v. 1.

(s) Act. c. 2. v. 21:

(t) Psal. 110. v. 9:

(u) Act. c. 4. v. 12:

(x) Psal. 53. v. 7: Lorinus hic de Nom. de Jesu. Alios allegat:

los sup
de quos
rechoy
quos
noy

tre tanto, que las figuras paffan, y el figurado viene; no cessa el clamor, la peticion acalbrada con la esperanza. El linage humano sin cessar repite: *Deus in Nomine tuo saluum me fac.* Oye, Señor, esta humilde peticion mia: *Intende voci*

(y) *oracionis mea.* Compadezcate verme andar huyendo de mis enemigos. Huyendo vengo: *Quoniam alieni insurrexerunt* (z) *adversus me.* Ellos son fuertes, y me figuen: *Fortes que fierunt animam meam.* Si tu Nombre Santo es terrible: *Deus in Nomine tuo saluum me fac.* Yo le estaré aguardando: *Expectabo Nomen* (a) *tuum.*

Dios se tarda: aumentase la afliccion: se empeña mas, y mas el afligido. Para libertarse de vna carga la mas dura, concibe vna nueva obligacion: se impone vn Censo. Señor (dice) si tu Nombre me libra, Yo el linage humano, de mi propia voluntad: *Voluntarie*, me gravo con vn Censo, perpetuo, irredimible sobre tu Santo Nombre: de alabarlo, y honrarlo eternamente: *Laudabo* (b) *Nomen tuum assidue.* *Assidue?* Mas.

Misericordias Domini in aeternum (c) *cantabo.* En vna palabra: mi obligacion queda en estos terminos concebida: *Voluntarie sacrificabo tibi.* & *confitebor* (d) *Nomini tuo Domine, quoniam bonum est.* Porque me libras: *ex omni* (e) *tribulatione.* Mi reconocimiento es de Justicia; y tu le aceptarás: *Acceptabis Sacrificium* (f) *Justitia.*

Uedò fundado el Censo: y para percebir los reditos, quando vino al mundo à librarlos el Principe de la paz: se le puso

Derecho que constituye al Príncipe à cuyo favor está el Censo.

(19)
7. 7. 22. 1. 1. 1. 1.

(y)

Pfal. 5. v. 2.

(z)

Pfal. 53. v. 3.

(a)

Pfal. 51. v. 9.

Lorinus hic: De Nomine Jesu, qui est expectatio Gentium, locus vbi exponi mystice potest, ut Latini ferè faciunt.

(b)

Eccl. 51. v. 5

(c)

Pfal. 88. v. 1.

(d)

Pfal. 53. v. 6.

(e)

Ibid. v. 7.

(f)

Pfal. 50. v. 19.

Q

Uedò fundado el Censo: y para percebir los reditos, quando vino al mundo à librarlos el Principe de la paz: se le puso

el Censo.

el Nombre de JESVS: Arèmos dos Textos. *Confitebor Nominis tui*, dixo el linage humano: *Omnis lingua (g) confiteatur*, dixo S. Pablo: El *confitebor Nominis* es la imposición del Censo: *Omnis lingua confiteatur* es la acceptacion de los *reditos*. Vno; y otro quedò por escrito. En David el Censo: en San Pablo esta singular especie de contrato. Contrato oneroso para el Principe Libertador: quedando solo à nuestro cargo vna carga suave de reconocimiento. Admittiendo, pues, el Censo por los *reditos*, el Rey de los Reyes exaltò à su Hijo Principe de Paz en el linage humano, imponiendole el expresivo Nombre de JESVS.

No es esto; lo que (en testimonio de verdad) nos dexò authenticò San Pablo, como encargado de las glorias del Nombre de JESVS: No dexò escrito, que por Libertador, que se humillò, allanándose à pagar, lo exaltò el Eterno Padre: *Propter quod & Deus (h) exaltavit illum*. Lo exaltò, dándole vn Nombre sobre todo nombre: *Et donavit illi Nomen, quod est super omnia nomen*. Lo exaltò con el fin de perceber los *reditos* de perpetuas adoraciones: *Vt (nòtese el Vt) ut in Nomine JESU (i) omne genuflectatur, & omnis lingua confiteatur*. Así quedaron vinculadas à este Nombre Santo las adoraciones todas: *Exaltavit illum: Exaltatum est (j) Nomen ejus (solius)*. Intepuesto el Censo; hecha, y acceptada la obligacion, vamos à su cumplimiento.

Distingamos de obligaciones, que ay dos. En fuerza de la obligacion del hombre, le queda Dios obligado; y el hombre eternamente obligado al Nombre de JESVS. Cumplió Dios.

Em.

(g)

Ad Philip. c. 2.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

v. 11.

Empezamos por aquí : y en Dios abreviada ve-
 rencia en breve cumplida su obligacion. Cum-
 plió : satisfizo tan abundantemente, que aun fue
 superabundante la satisfaccion. Llegó la Re-
 dencion : *Redemptionem* (k) *misit*. Se inclinaron
 los Cielos; ó por mejor decir, al inclinarse Dios
 á nosotros, inclinó hácia nosotros todo el peso
 de los Cielos : *Inclinavit Caelos* (l) & *descendit*.
 Pueblo mio, vi tu affliccion, le dice ; ya puedes
 hacer cuenta, que baxò en *Vidi afflictionem populi*
mei, (m) & *descendi, ut liberem*. Este es aquel ar-
 ticulo de nuestra Fè, á quien doblamos llenos
 de reconocimiento las rodillas : *Descendit de Cæ-*
lis, (n) & *incarnatus est*.

Baxò en fin el Hijo por nosotros, el Princi-
 pe de paz deseado ; baxò, *descendit* ; y aun baxò
 tanto, que *semetipsum* (o), *excarnavit* ; y el mejor
 Padre no perdonò al mejor Hijo, por perdonar
 al hijo de vn mal Padre : *Proprio Filio suo non*
peperit, (p) *sed pro nobis omnibus tradidit illum*.
 Con baxar nos liberta. Y aun antes de baxar
 (con solo oir, que baxa) el linage humano ya
 respira. Pues al anticiparse el Angel Precursor,
 mejor Mercurio alado, San Gabriel : al anun-
 ciar, que ya baxa el que tiene en su Nombre el
 bien, que trae : al oir de boca de vn Ministro de
 Dios, su *Fortitudo*, el Nombre del Dios fuerte
 (Nombre Santo ; y terrible) empiezan à temblar
 los Enemigos del linage humano, que *Ligatus* (q)
pedes, & *manus*, iba preso. Tanto tiemblan, que
 aflojan las prisiones, que à vista del Señor, por
 fin se quiebran : *Laqueus contritus est*. (r) & *nos li-*
berati sumus. Y quando ya le alentaban, dicen-
 do : *Ditampamus vincula carum*, las rompió : *Di-*

rupisti

(2)
 Psal. 110. V. 9.

(k)
 Calmet : *Misit*
Iesum Christum

(l)
 Psalm. 17. V. 9.

(m)
 Exod. c. 3. V. 7.
 & 8.

(n)
 In Symbolo.

(o)
 Ad Philip. c. 2.
 V. 7.

(p)
 Ad Rom. c. 8.
 V. 32.

c. 1. v. 1

(q)
 Joan. 11. V. 44.

(r)
 Psal. 123. V. 7.
 Pl. 13. Pl. 115.

17
se libres. *id est si sup. dno d' isb etiam sup. 149*

Ea. Soltad al hombre: *Solvite eum, (s) Crisostomo*
nita abire. Nada debe. Ya pagó por él, el que
para pagandé rico se hizo pobre: *Egenus factus*
est. (t) cum esset dives. Pagó. Rasguése ya la Es-
critura contra el hombre: El la rasgó: *Delens,*
quod adversus nos erat, chirographum decreti, quod
erat (u) contrarium nobis. El la quitó: *Tulit de*
(x) medio. El para nuestro resguardo fixó en la
Cruz el resguardo con su Nombre: *Affigens (y)*
illud Cruci. Allí puso por Cabeza su Nombre,
apellidandose Principe de los hombres. Cum-
plió el Padre en vna palabra; y el Hijo, que
era la Palabra, cumplió, lo que ofreció, seliando
su cumplimiento en aquellas dos palabras: *Con-*
summatum (z) est; y encogiendo sus hombros,
como quien dice: por el hombre ni ay mas que
cumplit; ni más que hazer: *Inclinatò capite, tra-*
didit Spiritum.

§. III.

Requeri
do el deu
dor, dila
ta la pa-
ga.

Cumplió Dios. Vamos al hombre: Vamos
à los reditos: *Confiteantur (a) Nomini tuo*
magno. Omnis lingua confiteatur. El Hombre
confiessa: *Liberasti me (b) secundum multitudi-*
nem Misericordiae Nominis tui. No es negable en
el Principe el Derecho à perceber los reditos.
Ea, hombre, paga: *Redde Altissimo (c) vota tua.*
Vamos con el Censo: *Reddite, (d) qua sunt Deo.*

El mismo Principe insta, y quando respon-
dió, à los que le preguntaban por el Censo del
Cesar: *Licetud (e) Consum dare Casari, an non? Al-*

(s)

Joan. cit. Hugo
Lazarus inter-
pretatur adju-
tus Dei, sive au-
xiliatus à Deo.

Et infra: Signi-
ficat Peccatores
Gloss. ap. Hug.
Lazarus qua-
triduanus: con-
tractio peccati
originalis.

(t)

2. ad Cor. c. 8:
Hoc est. 2. 7.

(u)

Ad Colof. c. 2:
V. 14.

(x)

Ibidem.
(y) infra 7

(z)

Ibidem.
Joan. c. 19. V. 30.

(a)

Psal. 98. V. 3.

(b)

Eccl. c. 5. V. 4.

(c)

Psal. 49. V. 14.

(d)

Marth. c. 22. V. 21.

(e)

Marth. ib. V. 27.

tamento expreso fu respuesta con Divina energia, que fuera del Censo, que se debia pagar al Principe de la tierra, avia otro à favor del Principe la Gloria: *Reddite ergo qua sunt Caesaris Caesari, & (f) qua sunt Dei Deo.* Paguefe uno, y otro (dice Pablo) porque ay dos: *Reddite ergo omnibus debita: cui (g) vectigal vectigal: cui honorem honorem.* Este es nuestro Censo: *Dat Censuram honores.* Y esto viene pidiendo: *Ubi est (h) honor meus?*

Vamos con la paga, que en reconocimiento al Principe toca à todas las criaturas: *In Nomine JESU omne genu flectatur: Omnis lingua confiteatur.* A todas las Criaturas; que es Censo impuesto à las personas, y à todas. A esto se obligò el linage humano: *Confitebor Nomini tuo; (i) quoniam adiutor, & protector factus es mihi; porque me librate, decia, por tu Nombre: Liberasti me secundum multitudinem Misericordiarum Nominis tui.* Todas las personas se obligaron en el linage humano: *Omnes gentes, quascumque (j) fecisti, venient, & adorabunt, & magnificabunt Nomen tuum.*

Pero ò! No se reconocen las obligaciones: *Diminuta sunt (k) veritates à filiis hominum.* Quando prometian: *Linguis suis (l) dolose agebant.* Se olvidan de la promessa. La verdad clama à Dios: Señor: *Fugam oneris ejus, & sceptrum (m) exactoris ejus superasti.* Y quando yo esperaba complacerme, y decirte enternecida: *Quàm admirabile est Nomen (n) tuum in universa terra!* Qué es esto, que admiro? Del yugo, y carga, que le quitaron el linage humano no se acuerda; quando tu, Señor, *palam (o) triumphans (co-*

egnis non ardet
vobis servate de

(f) *Marthib. v. 21.*

(g) *Ad Rom. c. 13. v. 7.*

(h) *Malach. c. 1. v. 6*

(i) *Eccles. c. 5. v. 2.*

(j) *Psal. 85. v. 8.*
Calmet hic de
Jesu Christo.

(k) *Psal. 111. v. 1.*

(l) *Psal. 5. v. 10.*

(m) *Isaiz c. 2. v. 4.*

(n) *Psal. 8. v. 1.*

Calmet hic de
Jesu Nomine.

(o) *Ad Colof. c. 2. v. 7.*

mo dice el Apóstol) cumpliste el Vaticinio de
Isaías: *fugum oneris ejus, & sceptrum exactoris
ejus superasti.*

Pues qué Censo es este, dice Dios? Qué
tengo yo aquí? *Et nunc, quid (p) mihi est hic, di-
cit Dominus?* Donde está aquel *Voluntarie sacrifi-
cabo tibi?* Donde está aquella obligación: *Con-
fitebor Nomini tuo?* Dios, que admitió el Censo,
espera los rechos. Desde el Cielo mira, si ay,
quien se dé por entendido; quien se haga cargo
de pagar: *De Cælo prospexit, ut (q) videat, si est
intelligens.* Y lo que ve es, que nadie reconoce
la deuda: *Non est inventus, qui (r) rediret, & da-
ret gloriam Deo.* Lo que ve es, que todos huyen
de la obligación: *Omnes (s) declinaverunt.* Antes:
*Confitebor Nomini tuo, quoniam verum est: y ac-
ta: Non est, qui (t) faciat bonum.*

Lo que ve es, que (en lugar del *Confitebor
Nomini*) este adorable Nombre se blasfema: *fu-
giter tota die (u) Nomen meum blasphematur.* O
ingratitude! O hombres! Esto son? Esto: *Omnis
(x) homo mendax.* Esso no, hombre ingrato, dice
el Eterno Padre. Si mi Hijo cumplió, se ha de
cumplir con mi Hijo. El se dió todo; el defem-
peñó al hombre: *Dedit se, ut (y) liberaret popu-
lum, & acquireret sibi Nomen æternum.* Por esso,
le di yo vn Nombre sobre todo Nombre: *Vi in
Nimine JESU omne genuflectatur: Omnis lingua
confiteatur.* Y así presto; las providencias. Es-
ta es ya la

(p)
Isaiz c. 52. v. 52

(q)
Psalm. 13. v. 3.

(r)
Luc. c. 17. v. 18.

(s)
Psalm. 13. v. 4.

(t)
Ibid. v. 2.

(u)
Isaiz c. 52. v. 52

(x)
Psalm. 115. v. 2.

(y)
Machab. 1. c. 6.

Y. 44.

dor, dulzura por antonomasia, pero quinta
 essencia finissima de dulzura, al hablar del Nom-
 bre dulcissimo de Jesus. No es inferior a Ber-
 nardo vn Bernardino, que Executor activo,
 corria por la gloria de este Nombre Lugares, y
 Ciudades: *Urbes, atque Oppida* (c) *concursum in*
Nomine JESU, quod semper taure, & in pectore
gererat. *Non est Discipulus* (d) *supra Magistrum.* Pe-
 ro ò Discipulo de Bernardino! O Capistrano!
 Sabe en Napoles, (e) que Bernardino es acusa-
 do en Roma ante Martino V. por la publica
 adoracion, que folicitaba al Nombre de JESUS.
 Dexa à Napoles, passa por Aquila, levanta allí
 Vandera, fixa en ella el Nombre de JESUS por
 empresa. Haciendo en vn Sermon del Nom-
 bre de Jesus los oyentes, le siguen hasta Roma,
 llegan en Exercito el mismo dia, que señaló el
 Pontifigo, para controvertir en presencia del
 Sacro Colegio la adoracion al Nombre Santo.
 Triunfo este en boca de estos dos rayos de
 la mejor Milicia, Bernardino, y Capistrano. Ya
 aquí se oyò el Nombre glorioso de los *Jesuatos*,
 con que otra Religion, da de Columbino, se dis-
 tinguió. Se extinguio otra. Si: Pero el Nom-
 bre (f) vivirá perpetuamente en la gran Familia.
 Tal es, la que se intitula de los *Movoras*. Que-
 dense, ò quantas Virgenes, y Rosas, olor fra-
 grantes, delicado, y fino al Nombre, de quien se
 dixo: *Adolescentula* (g) *dilexerunt te nimis.* Mu-
 ra por muchas. No puedo dexarla. La Escritora
 Mariana: Maria de JESUS. O que multitud de
 Executors! Que en seguimiento de los doce
 primeros, al ver la insensibilidad del mundo

(c)
Eccles. 5. Lect.
Offic.

(d)
Matth. c. 10. v.
24.

(e)
Chronic. Sera-
ph. par. 5. lib. 1.
c. 15. pag. 40.

(f)
Ibid. pag. 41.

(g)
Cant. c. 1. v. 2.

etado; bras encendidas; aringar el fuego; conquistando al Nombre de JESUS adoraciones! Aquel *Afferte Domino* repetido; es vn emphasis del apremio: *Afferte Domino filij Dei; afferte Domino filios; afferte Domino gloriam; & honorem; afferte Domino gloriam* (h) *Nominis ejus*. Presto acabo; Señor; porque ya estoy de vuelta à mi Casa. Pàro en la Compania. Cierro la idèa, mirando enternecido à la Compania de JESUS mi Madre.

(h) Pfal. 28. v. 14 & 2.

§. III.

LA mas rigorosa execucion es por apremio Militar. Poner Soldados es el vltimo estrechar del apremio. El mundo aun retarda la paga. No paga como debe. No paga como ofreció. Siga el apremio; Pero de aqui adelante se ha de hacer por *Execucion Militar*. Presto Soldados. Venga vn hombre de fuego; zeloso, activo, rayo del mejor Jupiter. Vn Ignacio. Ignacio, si. Aun el nombre viene de molde para la empresa. Ignacio, si. Si fue vn Ignacio Martyr tan amante del Nombre de JESUS, que se hallò despues de muerto (i) gravado con caracteres de oro en su corazon; otro Ignacio (el de Loyola) será el Recaudador de las glorias de este Nombre. Ya ay mas Executores; *Designavit Dominus* (j) & *alios*.

(i) Ribadeneyrà Flos Sanct. p. 2. Vida de S. Ign. Obisp. y M.

(j) Luc. c. 10. v. 1.

(K) Ibidem.

(l) Matth. c. 8. v. 2.

Ea valiente Capitan, Ignacio mio, cobra mi renta; vengan los corridos; millones de millones de adoraciones. Pero la empresa es vasta; Soldados he menester. Pues, Señor, allà van de dos en dos: *Misit illos* (k) *binos*. Tengo yo Soldados: *Nam & ego homo sum* (l) *sub potestate*

Estrechada se à la paga por Execucion Militar.

castitatis habere sub me Militem Soldadonem
 vos de ioceres: *Non nobis, Domine, nos nobis, sed*
Nomini tuo (m) da gloriam. Este Nombre de Je-
 sus en mis Venderas sera: *Arma (n) Militia nos-*
tra. Su gloria desde oy sera mi tymbre: *Ad ma-*
jorem tuam (o) Nomini's Gloriam propagandam. Yo
 escrevire esse adorable Nombre bien visible, aun
 mas que en mis puertas, en los corazones. Tu
 seras el amor, y la gloria de los mios: *Gloriabun-*
tur in te, omnes, qui (p) diligunt Nomen tuum.

Ya, Señor, veo levantarse en la tierra, ò des-
 cender del Cielo, Vision de paz, Regimiento del
 Principe de paz la Compania. La pintare, Se-
 ñor, porque es mi Madre. (q) Vna honesta Ma-
 trona; pero muy agraciada, hermosa, y bella.
 Sus ojos (que apacibles!) mirando siempre al
 Cielo. Vna mano entre ardores, ostentando
 vna Cruz. Ocupan vn Libro, y vna Pluma la
 otra mano. A sus pies: por vn lado Capelos,
 Mitras, Dignidades. Es su Voto especial de no
 admitirlas. Al otro lado multitud de Hereges.
 Aun falta lo mejor, el alma de su adorno, JESUS
 como en su centro, el adorable Nombre de JE-
 sus en su pecho.

O segunda Compania de Jesus, en quien
 recayeron los Ministerios de la primera. O voz
 de Ignacio, y de su Compania. Dicen a sus Sol-
 dados al repartirlos: *Ite, omnia accendite, & (r)*
inflammate. Haced, que al Nombre de Jesus
 paguen sus reditos todas las edades: *Juvenes, &*
Virgines, senes (s) cum junioribus laudant Nomen
Domini. Palabras, obras, todo debe pagar tri-
 buto: *Omne quodcumque (t) in verbo, aut in opere,*
omnia in Nomine Domini JESU. Hasta el Sacra-

(m)
 Psal. 113. V. 8.
 (n)
 2. ad Cor. c. 10.
 V. 4.
 (o)
 Eccl. in Orat. S.
 Ignatij.
 (p)
 Psal. 5. V. 14.

(q)
 Ita Imago pri-
 mi Saeculi Soc-
 Jef.

(r)
 Ex Vita S. Ign-
 (s)
 Psal. 148. V. 12.
 & 13.
 (t)
 Ad Colof. c. 3.
 V. 17.

man de la Eucharistia, Sacrificio de alabanzas,
 he de pagar reditos al Nombre del Señor. El
 mundo es un campo de batalla. Completa el Vaticano y de
 omni loco (a) sacrificatur, & offertur Nomini meo
 oblatio manda. El mundo mis Soldados, el que
 dió Jesus a sus Apostoles. Su mismo Nombre.
 Los Demonios huiran, hablaran lenguas nue-
 vas, nada les dañara, pira en sus manos la salud
 de todos. *In Nomine meo. Dæmonia eijicient, lin-
 guis loquentur nobis, Serpentes tollent, & (x) si
 monstrerunt, quilibet biberint, non eis nocet, & super
 agros manus imponent, & bene habebunt.* El nom-
 bre de Ejecutores es odioso. Si *Erunt (y) odia
 omnibus.* Pero por mi Nombre, dice Jesus *Propa-
 tet (z) Nomen meum,* *in mundo.*
 Los Soldados de Ignacio se reparten por el
 mundo. Ignacio se queda en su Cabeza. Roma
 Reformóle al mundo la Cabeza, le dió otro ay-
 re, le infundió su espíritu. Al Oleo del Nombre
 de Jesus la gloria. Mi Cabeza tiene mas vigor,
 dice el mundo, y es que se ha derramado sobre
 ella el Oleo de tu Nombre, & Compania: *Impla-
 gna (a) in Oleo Capitis meum: Olivam effusam (b)
 Nomen tuum.* El todo del mundo correspondió
 a su Cabeza, correspondiendo el zelo de los Sol-
 dados repartidos por el mundo a su Cabeza. Ig-
 nacio. Ellos en conjunto Militar exercicio. A
 ellos *Benevolentia (c) proprios* de su Compania) se
 debe todo. En ellos los Vasos escogidos para
 llevar el Oleo se llenan de Jesus, y para salir a
 buscar la gloria, y no como aquellas almas, de
 quien San Gregorio dice: *Dum gloriam foris co-
 sequuntur, in se ipsis perierunt.* (c) *Oleum habere moluerunt.*
 Halla el sacra-
 mento

Malach. c. 1. v. 11.
 1. Califer hic.
 Calip. Com. m. n.
 niter de Eucha-
 ristia. (o)
 Ecl. in O. v. 2.
 (x)
 Matth. c. 1. v. 7.
 (y)
 Luc. c. 2. v. 17.
 (z)
 Ibidem.
 (a)
 P. sal. 2. v. 5.
 (b)
 Ut supra.
 (c)
 Ex V. in. v. 1.
 (c)
 S. Greg. hom.
 in. v. 1.
 Matth. c. 1. v. 7.

Dispone
de la Exe
cución en
quatro
Veredas

EN quatro Santas Veredas dispuso toda la
Exercitacion Militar el grande Ignacio Doct
trinas. *Missiones*. *Moniheridos*. *Escuelas*. Quatro
Veredas, que abrazò (sin dividirlas) la Compañ
nia. Quatro Veredas, que divididas, forman
quatro distintas (y aun mas podria dar) Familias
Sagradas. Las de la *Doctrina*. La *Congregacion*
de la *Mission*. Las *Esuelas Pias*. Los *Agonizantes*,
Ministros de los Enfermos. Estos fervorofissim
mos Ministros (d) son llamas de laquel Ethar de
caridad San Camilo de Lelis. Los Clerigos Reg
ulares de las *Esuelas Pias* (e) son obta primoroso
sa, que dilucidò aquel celebre Aragonès, aquel
Varon de Dios Joseph Calasanzia. La *Congregacion*
de la *Mission* (f) tiene por Author el dulcissim
mo San Vicente de Pauli, hombre de gracia sin
gular para atraer à Dios todas las Ciudades, y con
diciones, y estados. La *Congregacion* de la
Doctrina (g) tuvo feliz principio en el Venera
ble Sacerdote Cesar de Bus, y de spues se agre
gó por Paulo V. à los exemplares Sacerdotes de
Somafcha. [*el orden de la no buld nobilior*
Passo en silencio la que fundò para el mis
mo fin el piissimo Sacerdote Romano (h) Paulo
Motta. Dexo la de los Sacerdotes de la *Doctrina*
Christiana, (i) para quienes dispuso por orden
de Clemente VIII. un noble Cathecismo el Doc
tor sin controversa (y en ellas Eminentissimo
milagro) mi grande Bellarmino. Empezò esta
Congregacion à la direccion de Henrico Petra,
(j) cuyo mayor elogio es aver sido Compañero
del Director de Directores San Felipe Neri Mas

(d) Philippus Bo
nanni S. Jesu
Cathalog. Ordi
nary Religio
fol. 44 (20)
...bid
Idem fol. 42:
(e) Idem fol. 42:
(f) Idem fol. 42:
(g) Idem fol. 40:
(h) Idem p. 3. fol.
(i) Idem p. 3. f. 124
(j) Idem p. 3. f. 124

los parvullos, enseñándoles desde el Jesús, imitando: *In unum de parvulis, laudare (s) Nomen Domini*. Adore el mundo en el Atrio de JESVS, da Compañía, el Nombre de JESVS: *Introite in Atria ejus: adorare (s) Dominum in Atrio Sancto ejus*. El empeño de la Compañía es el de David, que sea el Nombre de Dios ahora, y eternamente glorificado. De Oriente à Poniente se hà repartido, para hazerle glorioso *A Solis Ortum usque (u) ad Occasum*. Sus Hijos empiezan à ser desde la tierra, lo que en el Cielo son, los que se salvan. Los que se salvan se llamarán JESVITAS en el Cielo, para dar eterno culto à Nombre del Salvador: *Nomen nostrum erit omnibus in illa Gloria immutatum: quia, qui modo in peregrinatione (x) vocantur Christiani, in Patria à JESU vocabuntur Jesuiti, id est, salvati*. Así Hugo, aquel grande Expositor de mi amada Religión de Predicadores.

Bien puede decir, segun esto, la Compañía con singularidad: *Exultabo (y) in Deo JESU meo*: Mio con singularidad, porque soy suya, marcada con su Nombre desde la tierra. Y si así se alegra Sion (z) la Compañía, alegrense así tambien los Hijos de Sion, o los Hijos de la Compañía: *Et filii Sion (z) exultent in Rege suo*. Suyo, dice la Compañía, porque es mio: *In Rege suo. In Deo JESU meo*. O! reyne perpetuamente en ti, Compañía Santa, el misgo abastador del mundo de Loyola: el zelo de Xavier para con los Gentiles: la eficacia de Regis para con los Hereges: el noble desengaño de Borja, estímulo de Nobles: la protección feliz sobre tus Estudiantes de Gonzaga: el encanto, para abrafar

(s)
Psal. 112. v. 12

(c)
Psal. 95. v. 3

(u)
Psal. 112. v. 21 & 3.

(x)
Hugie. 2. Apoc. v. 17.

(y)
Habacuc c. 3. v. 18.

(z)
Bosius de Sig. Eccl.

(a)
Psalm. 149. v. 3

